

# Programa de Premios al Emprendimiento de Campus Iberus

## IBERUS – EMPRENDE

### *Convocatoria año 2014*

#### **PRESENTACIÓN**

La creación de empresas basadas en el conocimiento contribuye a la diversificación del tejido productivo de las regiones en las que estas se ubican. El **Programa de Premios al Emprendimiento de Campus Iberus** -IBERUS EMPRENDE- persigue contribuir a la innovación y a la generación de empleo en las regiones donde se encuentran ubicadas sus Universidades, mediante el apoyo explícito a los emprendedores, reconociendo su aportación a la sociedad como fuente de creatividad, riqueza y prosperidad.

El principal objetivo de esta iniciativa es fomentar el espíritu emprendedor mediante el reconocimiento a la generación de empresas por parte del alumnado, titulados/as, personal de administración y servicios y personal docente e investigador de las Universidades pertenecientes al Campus Iberus.

Durante el año 2014, se establece la primera edición del **Programa de Premios al Emprendimiento de Campus Iberus** -IBERUS EMPRENDE 2014- que tendrá dos modalidades:

**Modalidad I:** Generador de Ideas de negocio basadas en el conocimiento

**Modalidad II:** Proyecto Empresarial

El Programa IBERUS EMPRENDE 2014 otorgará dos premios en cada una de las modalidades establecidas, distinguiendo las mejores ideas para la generación de nuevas empresas y las mejores empresas ya implantadas en las regiones del Valle del Ebro en las que se enmarcan las Universidades de Campus Iberus.

## Modalidad I: Generador de Ideas de negocio basadas en el conocimiento

### **BASES**

El principal objetivo de esta modalidad es fomentar el espíritu emprendedor, favoreciendo la generación de nuevas empresas por parte de alumnos/as y titulados/as de las Universidades pertenecientes a Campus Iberus.

### **REQUISITOS**

#### **a) Personas participantes**

Podrán participar, individualmente o en grupo, estudiantes matriculados en titulaciones oficiales, en cualquiera de las Universidades pertenecientes al Campus Iberus, y titulados/as que hayan finalizado sus estudios en cualquiera de estas Universidades en los últimos 3 años.

Si el equipo promotor de la idea se presenta como grupo, al menos el 50% de los integrantes pertenecerán a uno de los colectivos mencionados.

#### **b) Ideas de negocio**

Se podrá presentar cualquier idea de negocio innovadora, que base su actividad en la explotación del conocimiento generado en las Universidades de Campus Iberus. Su carácter podrá ser tanto tecnológico como de índole cultural, humanístico o de creación artística.

### **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS**

Se establecen dos fases para esta convocatoria:

#### **Fase 1: Presentación de ideas innovadoras.**

Los candidatos presentarán la solicitud de inscripción en la Fase 1 del concurso, que contendrá una breve memoria descriptiva de la idea de negocio, con una extensión máxima de 5 páginas, incluyendo gráficos, fotografías, etc.

En el siguiente enlace se encuentra el formulario de inscripción, en el que se incluye el modelo de memoria que deberán presentar los candidatos:

[http://www.campusiberus.es/?page\\_id=4496](http://www.campusiberus.es/?page_id=4496)

**Fase 2: Selección de las 5 mejores ideas. Presentación de la memoria completa y participación en la Jornada Emprender en Campus Iberus.**

Las 5 mejores ideas de la Fase 1 serán seleccionadas para la Fase 2, en la que deberán presentar la memoria completa del proyecto. Los candidatos seleccionados presentarán una memoria ampliada de la idea de negocio, con una extensión máxima de 20 páginas, incluyendo gráficos, fotografías, etc. El modelo de memoria ampliada para la Fase 2 será publicado junto con la resolución de la Fase 1.

Adicionalmente, las 5 ideas participarán en la Jornada “Emprender en Campus Iberus”, que se celebrará en el mes de noviembre de 2014, donde realizarán una presentación pública de la idea innovadora.

La documentación, tanto en la Fase 1 como en la Fase 2 se presentará, debidamente firmada, en cualquiera de los registros generales o registros auxiliares de las Universidades del Campus Iberus, o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12, de 14 de enero).

Las solicitudes irán dirigidas, según la universidad en la que se presenten, a los siguientes órganos:

- Solicitudes presentadas en el registro de la Universidad de Zaragoza: Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica.
- Solicitudes presentadas en el registro de la Universidad Pública de Navarra: Vicerrectorado de Investigación.
- Solicitudes presentadas en el registro de la Universidad de Lleida: Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica.
- Solicitudes presentadas en el registro de la Universidad de La Rioja: Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Posgrado.

Las solicitudes presentadas por cualquier otro medio recogido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 podrán dirigirse a cualquiera de los órganos mencionados en el párrafo anterior.

Las universidades remitirán la documentación original a la oficina del Consorcio Campus Iberus en la siguiente dirección: Edificio Paraninfo, Pza. Basilio Paraiso, 4; 50005 Zaragoza.

Adicionalmente, los candidatos deberán enviar la memoria, tanto en la Fase 1 como en la Fase 2, en formato electrónico a la dirección [emprender@campusiberus.es](mailto:emprender@campusiberus.es).

El plazo límite de presentación de las solicitudes en la Fase 1 finalizará el **31/07/2014**.

El plazo límite para la presentación de las solicitudes en la Fase 2 se fijará en la resolución de selección de las ideas de la Fase 1.

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Para la selección de proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1º.- Originalidad, grado de aplicabilidad y carácter innovador de la idea.

2º.- Pertenencia a alguno de los ámbitos de especialización de Campus Iberus

- Agroalimentación y Nutrición
- Energía y Medioambiente
- Tecnologías para la Calidad de Vida
- Memoria, Patrimonio e Identidad

3º.- Nivel de madurez y calidad de la idea.

4º.- Equipo de trabajo propuesto

### **JURADO**

**Para la Fase 1** se constituirá un jurado integrado por:

- 1 representante de cada una de las Universidades de Campus Iberus, nombrados por su Rector
- 2 representantes de CLH
- 1 representante de Campus Iberus, nombrado por el Presidente de su Comité Ejecutivo

En un plazo máximo de 2 meses desde el cierre de la convocatoria, el jurado seleccionará las 5 ideas que pasarán a la Fase 2 del Programa. La resolución de la Fase 1 se hará pública en la página web de Campus Iberus ([www.campusiberus.es](http://www.campusiberus.es))

**Para la Fase 2** se constituirá un jurado integrado por:

- 1 representante de cada una de las Universidades de Campus Iberus, nombrados por su Rector
- 2 representantes de CLH
- 1 representante de Campus Iberus, nombrado por el Presidente de su Comité Ejecutivo
- 1 representante de cada una de las cuatro CCAA a las que pertenecen las Universidades de Campus Iberus a propuesta de cada una de éstas

Para hacer efectiva la constitución del Jurado será necesaria la asistencia de, al menos, 6 de sus miembros a las reuniones de evaluación que se establezcan.

El fallo del jurado se hará público durante la celebración de la Jornada “Emprender en Campus Iberus”, que se celebrará en noviembre de 2014.

La resolución del jurado será inapelable, pudiendo ser declarado desierto cualquiera de los premios.

## **PREMIOS**

Se otorgarán los siguientes premios:

### **Primer premio:**

- Trofeo IBERUS EMPRENDE.
- 3.000 Euros en metálico patrocinados por la empresa Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH).
- Dossier Tecnológico con análisis de la competencia, del mercado y de la tecnología.
- Asesoría y apoyo a los emprendedores para el desarrollo del proyecto, ofrecida por las Universidades de Campus Iberus, en colaboración con CLH, en el marco de sus programas de apoyo a la creación de empresas.
- Visibilidad de la idea en la web de Campus Iberus.

### **Segundo premio:**

- Trofeo IBERUS EMPRENDE.
- Dossier Tecnológico con análisis de la competencia, del mercado y de la tecnología.
- Asesoría para el desarrollo del proyecto ofrecida por las Universidades de Campus Iberus ofrecida por las Universidades de Campus Iberus, en colaboración con CLH, en el marco de sus programas de apoyo a la creación de empresas.
- Visibilidad de la idea en la web de Campus Iberus.

Además de las dos ideas que sean premiadas, el resto de ideas presentadas al Programa IBERUS EMPRENDE serán, si así lo desean, difundidas a través de la web de Campus Iberus.

Las cuatro Universidades de Campus Iberus trabajarán, de manera coordinada, para definir y establecer un programa específico de apoyo y mentorización a las dos ideas premiadas.

En particular, las siguientes Unidades trabajarán, en cada una de las Universidades, para ofrecer asesoría y apoyo a los emprendedores para el desarrollo de sus proyectos:

- Universidad de Zaragoza: Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación
- Universidad Pública de Navarra: Servicio de Investigación

- Universidad de la Rioja: Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación
- Universidad de Lleida: Vicerrectorado de Planificación, Innovación y Empresa

### **ORIGINALIDAD DE LA IDEA**

Mediante la presentación de la solicitud, el promotor de la idea garantiza a la organización de los Premios que la idea presentada es original de su autor, siendo el único responsable por una infracción de cualesquiera derechos de terceros, quedando tanto Campus Iberus como CLH, como patrocinadora de los premios, exentos de cualquier responsabilidad en este sentido. De igual modo, se garantiza que la información suministrada no contiene información confidencial o secretos industriales de los participantes o de terceros, siendo el promotor de la idea el único responsable de cualquier infracción que se produzca por esta causa.

### **CONFIDENCIALIDAD**

El Campus Iberus, la Universidad de Zaragoza, la Universidad Pública de Navarra, la Universidad de la Rioja y la Universidad de Lleida, se comprometen a garantizar la confidencialidad las ideas de negocio que se presenten al concurso, salvo aquellas que resulten premiadas.

Podrán ser de dominio público los títulos de los proyectos presentados y aquellos detalles cuya divulgación sea aceptada por los autores como necesarios para obtener notoriedad pública.

### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el concurso supone la aceptación, por parte de los concursantes, de los términos y las condiciones establecidas en estas bases.

## Modalidad II: Proyecto empresarial

### **BASES**

El principal objetivo de esta modalidad es fomentar el espíritu emprendedor, contribuyendo al reconocimiento y al refuerzo de *proyectos empresariales* que hayan sido puestos en marcha en los últimos 48 meses por parte de alumnos/as, titulados/as, personal de administración y servicios, o personal docente e investigador de las Universidades pertenecientes al Campus Iberus, en las regiones en las que éstas se encuentran ubicadas. Se entiende por *proyecto empresarial* a empresas realmente constituidas, cualquiera que sea su forma jurídica y actividad económica desarrollada, así como a los empresarios/as individuales ya establecidos.

### **REQUISITOS**

#### **a) Personas participantes**

Podrán participar, individualmente o en grupo, estudiantes matriculados en titulaciones oficiales, en cualquiera de las Universidades pertenecientes al Campus Iberus, titulados/as que hayan finalizado sus estudios en cualquiera de estas Universidades en los últimos 3 años, así como personal de administración y servicios, o personal docente e investigador de las Universidades pertenecientes al Campus Iberus.

Si el equipo promotor del proyecto se presenta como grupo, al menos el 50% del capital social de la empresa corresponderá a integrantes del grupo pertenecientes a uno de los colectivos mencionados.

#### **b) Proyecto empresarial**

Se podrá presentar cualquier proyecto empresarial, basado en el conocimiento, que haya sido puesto en marcha en los últimos 48 meses, a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria. Los proyectos basados en el conocimiento son negocios que fundamentan su actividad en la explotación de nuevas tecnologías, en la I+D+I, así como en la puesta en valor de iniciativas culturales, humanísticas o de creación artística.

### **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS**

#### **Fase 1: Presentación de los Proyectos Empresariales**

La participación en el Programa se hará mediante la presentación de la solicitud de inscripción que incluirá una memoria explicativa del proyecto empresarial. El formulario puede encontrarse en la siguiente dirección web:

[http://www.campusiberus.es/?page\\_id=4496](http://www.campusiberus.es/?page_id=4496)

La documentación se presentará, debidamente firmada, en cualquiera de los registros generales o registros auxiliares de las Universidades del Campus Iberus, o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12, de 14 de enero).

Las solicitudes irán dirigidas, según la universidad en la que se presenten, a los siguientes órganos:

- Solicitudes presentadas en el registro de la Universidad de Zaragoza: Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica.
- Solicitudes presentadas en el registro de la Universidad Pública de Navarra: Vicerrectorado de Investigación.
- Solicitudes presentadas en el registro de la Universidad de Lleida: Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica.
- Solicitudes presentadas en el registro de la Universidad de La Rioja: Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Posgrado.

Las solicitudes presentadas por cualquier otro medio recogido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 podrán dirigirse a cualquiera de los órganos mencionados en el párrafo anterior.

Las universidades remitirán la documentación original a la oficina del Consorcio Campus Iberus en la siguiente dirección: Edificio Paraninfo, Pza. Basilio Paraiso, 4; 50005 Zaragoza.

Adicionalmente, los candidatos deberán enviar la memoria del proyecto, en formato electrónico, a la dirección [emprender@campusiberus.es](mailto:emprender@campusiberus.es)

El plazo límite de presentación de las solicitudes finalizará el **31/07/2014**.

La resolución de la Fase 1 se hará pública en la página web de Campus Iberus ([www.campusiberus.es](http://www.campusiberus.es)).

**Fase 2: Selección de 5 Proyectos Empresariales y participación en la Jornada Emprender en Campus Iberus.**



En el plazo máximo de 3 meses desde el cierre de la convocatoria, los 5 mejores proyectos serán seleccionados para la Fase 2, que consistirá en una presentación pública de los proyectos durante la celebración de la Jornada “Emprender en Campus Iberus”, que tendrá lugar en el mes de noviembre de 2014.

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Para la selección de los proyectos empresariales se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1º.- Originalidad y carácter innovador del proyecto.
- 2º.- Pertenencia a alguno de los ámbitos de especialización de Campus Iberus:
  - Agroalimentación y Nutrición
  - Energía y Medioambiente
  - Tecnologías para la Calidad de Vida
  - Memoria, Patrimonio e Identidad
- 3º.- Nivel de desarrollo actual y expectativas de crecimiento y desarrollo futuro.
- 4º.- Ser una empresa Spin-off o Start-up participada o promovida por personal o estudiantes de alguna de las Universidades pertenecientes a Campus Iberus.
- 5º.- Equipo de trabajo.

### **JURADO**

Se constituirá un jurado integrado por:

- 1 representante de cada una de las Universidades de Campus Iberus, nombrados por su Rector
  - 2 representantes de CLH
  - Un representante de Campus Iberus, nombrado por el Presidente de su Comité Ejecutivo
- El jurado seleccionará las 5 ideas que pasarán a la Fase 2 del Programa.

- 1 representante de cada una de las cuatro CCAA a las que pertenecen las Universidades de Campus Iberus a propuesta de cada una de ellas

Para hacer efectiva la constitución del Jurado será necesaria la asistencia de, al menos, 6 de sus miembros a las reuniones de evaluación que se establezcan.

El fallo del jurado se hará público durante la celebración de la Jornada “Emprender en Campus Iberus”, que se celebrará en noviembre de 2014.

La resolución del jurado será inapelable, pudiendo ser declarado desierto cualquiera de los premios.

## **PREMIOS**

Se otorgarán dos premios:

### **Primer premio:**

- Trofeo IBERUS EMPRENDE.
- 10.000 Euros en metálico patrocinados por la empresa Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH).
- Informe de Consultoría Tecnológica, orientado a las necesidades del proyecto empresarial.
- Visibilidad del Proyecto Empresarial en la página web de Campus Iberus.

### **Segundo premio:**

- Trofeo IBERUS EMPRENDE.
- Informe de consultoría tecnológica, orientado a las necesidades del proyecto empresarial.
- Visibilidad del Proyecto Empresarial en la página web de Campus Iberus.

Además de los dos proyectos empresariales premiados, al resto de los proyectos presentados al Programa se les dará, si así lo desean, difusión a través de la web de Campus Iberus.

## **ORIGINALIDAD DEL PROYECTO**

Mediante la presentación de la solicitud, el promotor del Proyecto empresarial garantiza a la organización de los Premios que el Proyecto presentado es original de su autor, siendo el único responsable por una infracción de cualesquiera derechos de terceros, quedando tanto Campus Iberus como CLH, como patrocinadora de los premios, exentos de cualquier responsabilidad en este sentido. De igual modo, se garantiza que la información suministrada no contiene información confidencial o secretos industriales de los participantes o de terceros, siendo el promotor de la idea el único responsable de cualquier infracción que se produzca por esta causa.

## **CONFIDENCIALIDAD**

El Campus Iberus, la Universidad de Zaragoza, la Universidad Pública de Navarra, la Universidad de la Rioja y la Universidad de Lleida, se comprometen a garantizar la confidencialidad los proyectos empresariales que se presenten al concurso, salvo aquellos que resulten premiadas.

Podrán ser de dominio público los títulos de los proyectos presentados y aquellos detalles cuya divulgación sea aceptada por los autores como necesarios para obtener notoriedad pública.

#### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el concurso supone la aceptación, por parte de los concursantes, de los términos y las condiciones establecidas en estas bases.